

El que suscribe **DR. FRANCISCO CHACÓN SÁNCHEZ**, en mi carácter de Secretario del Humanismo del Estado de Chiapas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 2 fracción I, 15, 30 fracción IX y 39 fracciones II, III, IV, VI, V, VII, IX, XI, XIII y XXXIV; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas publicado en el Periódico Oficial No. 382, Tomo III, de fecha jueves 05 de diciembre de 2024; así como, el artículo 14 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, publicado en el Periódico Oficial No. 255, Tomo III, de fecha miércoles 30 de noviembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría del Humanismo, es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, el Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y demás disposiciones legales aplicables.

La Secretaría del Humanismo tiene como objetivos principales entre otros, promover, coordinar y ejecutar acciones que contribuyan a combatir la pobreza de la población, igualar el acceso a las oportunidades de desarrollo y generar mejores condiciones de vida para la población en situación de riesgo de pobreza de la Entidad, buscando con ello, el desarrollo humano y el bienestar de todas y todos los chiapanecos; promover ante los organismos públicos de los tres órdenes de gobierno, la implantación y ejecución de acciones y proyectos que coadyuven al bienestar, desarrollo social, humano, comunitario y familiar, coordinándose con éstos, particularmente con los organismos federales, para la implementación de los programas de bienestar que tenga impacto en la Entidad.

El Gobierno del Estado de Chiapas a través de la Secretaría del Humanismo, determinó llevar a cabo el programa denominado "**Conecta Chiapas**" Ejercicio 2025, con la finalidad de proporcionar oportunidades que brinden acceso a tecnología móvil a estudiantes de educación media y superior en condiciones de vulnerabilidad, con el objetivo de mejorar su proceso educativo y facilitar su comunicación. A través de la entrega de dispositivos móviles y chips con plan de conectividad, se busca reducir la brecha digital, permitiendo que las y los estudiantes accedan a recursos educativos en línea, participen en clases virtuales y se mantengan en conexión con las y los docentes, así como con las personas que integran su comunidad estudiantil, contribuyendo así a su desarrollo académico y personal. Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades que me confieren los preceptos legales antes citados, tengo a bien aprobar los siguientes:



**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "CONECTA CHIAPAS", PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2025.  
"CONECTA CHIAPAS"**

**ÍNDICE**

**1.- OBJETIVOS.**

- 1.1.- OBJETIVO GENERAL.
- 1.2.- OBJETIVO ESPECÍFICO.

**2.- LINEAMIENTOS.**

- 2.1.- COBERTURA.
- 2.2.- CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.
- 2.3.- PERSONAS BENEFICIARIAS.
- 2.4.- POBLACIÓN OBJETIVO.
- 2.5.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.
- 2.6.- REQUISITOS PARA OTORGAR APOYOS.

**3.- MECANISMO DE OPERACIÓN.**

**4.- ENTREGA DE APOYO.**

**5.- INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.**

**6.- COMPROBACIÓN.**

**7.- CIERRE DEL EJERCICIO.**

**8.- TRANSPARENCIA.**

**9.- PUBLICACIÓN.**

**10.- QUEJAS Y DENUNCIAS.**

**11.- PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

**12.- CHIAPAS PLURICULTURAL**

**13.- CATÁLOGO DE FORMATOS.**

- 13.1.- FORMATO DE REGISTRO DE SOLICITUD DE APOYO (ONLINE).
- 13.2.1.- RECIBO ÚNICO DE ENTREGA DE APOYO Y RESPONSIVA DE BUEN USO DEL APOYO "DISPOSITIVO MÓVIL TIPO SMARTPHONE".
- 13.3.1.- RECIBO ÚNICO DE ENTREGA DE APOYO Y RESPONSIVA DE BUEN USO DEL APOYO "CHIP CON PLAN DE CONECTIVIDAD". PERSONAS BENEFICIARIAS MENORES DE EDAD.
- 13.3.2.- RECIBO ÚNICO DE ENTREGA DE APOYO Y RESPONSIVA DE BUEN USO DEL APOYO "CHIP CON PLAN DE CONECTIVIDAD". PERSONAS BENEFICIARIAS MAYORES DE EDAD.
- 13.4.- REPORTE DE RESUMEN FINAL DE ACTIVIDADES CON FOTOGRAFÍA POR MUNICIPIO.

**14.- TRANSITORIOS.**



Los presentes Lineamientos de Operación, son de orden público e interés general y tienen por objeto establecer los criterios para la operación del proyecto denominado "**Conecta Chiapas**" ejercicio 2025, con el fin de apoyar estrategias y acciones que conduzcan a crear las condiciones apropiadas para lograr el desarrollo integral e inserción equitativa en los procesos educativos y de formación profesional, esto a través de la distribución de tecnología móvil a estudiantes de educación básica y media superior, reduciendo con ello la brecha digital y facilitando el acceso a recursos educativos en línea.

## 1.- OBJETIVOS.

### 1.1.- OBJETIVO GENERAL.

Proporcionar acceso a tecnología móvil a estudiantes de educación media y superior en situación de vulnerabilidad, con el propósito de mejorar su proceso educativo, fomentar la igualdad de oportunidades y facilitar la comunicación entre la comunidad educativa.

### 1.2.- OBJETIVO ESPECÍFICO.

1. Reducir la brecha de desigualdad en materia de conectividad y digitalización, garantizando el derecho humano al acceso a internet a jóvenes preferentemente en situación de vulnerabilidad económica, por medio de la distribución de chips con plan de conectividad para navegación, uso de redes sociales y telefonía.
2. Promover la inclusión digital al equipar con dispositivos móviles tipo Smartphone a participantes del Programa Chiapas Puede, perteneciente a la Secretaría de Educación Estatal, con la finalidad de permitirles acceder a recursos educativos que fortalezcan sus actividades.
3. Desarrollar una política pública alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (haciendo énfasis en los ODS 4- Educación de Calidad y 10 Reducción de las Desigualdades) que fortalezca los lazos entre las comunidades, que impulse la cohesión social y mejore la calidad de vida de las y los jóvenes en etapa de formación académica.

## 2.- LINEAMIENTOS.

### 2.1.- COBERTURA.

El proyecto denominado "**Conecta Chiapas**" ejercicio 2025, tendrá cobertura a nivel estatal y se ejecutará en todo el estado.

En caso de que existan circunstancias sociales que impidan incidir en los municipios en referencia; se podrá incluir algún otro municipio que tenga las mismas necesidades del proyecto y condiciones de acuerdo al presupuesto asignado no ejercido, cumpliendo con todas las validaciones y autorizaciones que corresponda.



## 2.2.- CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

El tipo de apoyo para las y los beneficiarios del proyecto denominado **"Conecta Chiapas"** ejercicio 2025, será en los siguientes rubros:

- a) Dispositivos móviles tipo Smartphone con chip que incluye plan de conectividad de 5,120 megas para navegación, redes sociales y telefonía con vigencia durante el 2025.
- b) Chip que incluye plan de conectividad de 5,120 megas para navegación, redes sociales y telefonía con vigencia durante el 2025.

En el caso del apoyo "dispositivo móvil tipo Smartphone", su entrega será a participantes del Programa Chiapas Puede, perteneciente a la Secretaría de Educación Pública Estatal, mismos que tendrán que acreditar su participación en dicho programa y entregar la documentación correspondiente, mencionada en el punto 2.6 de los presentes lineamientos.

Los apoyos descritos como "chip que incluye plan de conectividad", se otorgarán a las personas estudiantes de nivel medio y superior en municipios preferentemente con condiciones de vulnerabilidad y rezago social de alta o muy alta marginación, en un proceso validado de acuerdo a las necesidades de las y los beneficiarios, asimismo como a la disponibilidad presupuestal de la instancia correspondiente.

## 2.3.- PERSONAS BENEFICIARIAS.

En el caso del apoyo "chip que incluye plan de conectividad", las y los beneficiarios directos del programa serán estudiantes de educación media y superior que reúnan los criterios y requisitos inherentes al proyecto; las personas menores de edad deberán ser representadas por padre, madre o tutor con su documentación correspondiente.

Para el apoyo "dispositivo móvil tipo Smartphone", las y los beneficiarios serán participantes del Programa Chiapas Puede, perteneciente a la Secretaría de Educación Pública Estatal, mismos que tendrán que acreditar su participación en dicho programa y entregar la documentación correspondiente, mencionada en el punto 2.6 en los presentes lineamientos.

## 2.4.- POBLACIÓN OBJETIVO.

Estudiantes de educación media y superior, originarios o habitantes de municipios preferentemente en situación de pobreza y carencia social.

## 2.5.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Para poder ser beneficiario del proyecto denominado **"Conecta Chiapas"** ejercicio 2025, se deberán observar los siguientes criterios:



- Estudiantes de educación media y superior, que radiquen en el Estado de Chiapas, originarios o habitantes de municipios y localidades establecidas en los presentes lineamientos.
- Deberán estar inscritos en escuelas públicas y privadas del Estado de Chiapas. Únicamente en el caso de los apoyos “dispositivo móvil tipo Smartphone”, las personas beneficiarias serán participantes del Programa Chiapas Puede, perteneciente a la Secretaría de Educación Pública Estatal, y deberán acreditar su participación en él.

Los apoyos a beneficiarios se definirán con base a la disponibilidad presupuestaria y logística del programa.

## 2.6.- REQUISITOS PARA OTORGAR APOYOS.

- Registro de formato de solicitud impreso o digital que será publicado en medios oficiales en modalidad en línea (Código QR).
- Presentar CURP de la persona beneficiaria (en caso de ser menor de edad).
- Presentar copia de identificación oficial (INE, Pasaporte o documentación oficial que acredite su estancia legal en el país) por ambos lados de la persona beneficiaria (en caso de que sea mayor de edad).
- Firmar el recibo único de comprobación de entrega y responsiva de buen uso por cada uno los de apoyos recibidos.
- Presentar copia de identificación oficial (INE, Pasaporte o documentación oficial que acredite su estancia legal en el país) por ambos lados con firma en tinta azul en caso de que la madre, padre o tutor no pueda asistir a la entrega de apoyos.

Únicamente en el caso de la entrega de “dispositivos móviles tipo Smartphone”, además de la documentación antes indicada se presentará aquella que acredite su participación en el Programa Chiapas Puede, perteneciente a la Secretaría de Educación Pública Estatal.

La Secretaría del Humanismo, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione; mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas. Los datos personales y evidencia fotográfica recabados serán tratados conforme a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad; previstos en el señalado ordenamiento. Se le informa que no se realizarán transferencias de sus datos personales. Para mayor información acerca del tratamiento, así como para el acceso, rectificación, cancelación, y oposición en materia de datos personales, se pone a su disposición el Aviso de Privacidad Integral para su consulta en internet en la página oficial de la Secretaría del Humanismo.

## 3.- MECANISMO DE OPERACIÓN.

La Secretaría del Humanismo, tendrá a su cargo la responsabilidad de operar con transparencia el Programa en mención de acuerdo a los siguientes mecanismos:



- Requisar un formato de registro en línea.
- Recopilar las solicitudes registradas en línea, permitiendo integrar el padrón de personas beneficiarias para la entrega de los apoyos.
- Realizar la entrega de los apoyos a las y los beneficiarios de manera directa por parte de la Secretaría del Humanismo.
- Resguardar de manera impresa la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los apoyos.
- Presentar documentación comprobatoria a las autoridades normativas que los requieran para los fines correspondientes.

#### 4.- ENTREGA DE APOYO.

La entrega de los apoyos del programa denominado **"Conecta Chiapas"** ejercicio 2025, será:

- De manera directa, sin intermediarios y en actos públicos coordinados por el personal de la Secretaría del Humanismo del Gobierno del Estado de Chiapas.
- Las personas beneficiarias o padre, madre o tutor en caso de ser una persona beneficiaria menor de edad, deberán firmar el Formato de recibo de entrega y responsiva de buen uso y la documentación de acuerdo al tipo de apoyo correspondiente.

#### 5.- INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

El padrón de personas beneficiarias del programa denominado **"Conecta Chiapas"** ejercicio 2025, será integrado por la Dirección de Seguimiento de Programas Sociales dependiente de la Subsecretaría de Bienestar y Políticas Sociales de esta Secretaría, vigilando que este cumpla con los requisitos para ser sujeto del apoyo, dicho padrón deberá contener los datos básicos de las y los beneficiarios, como son:

En caso de ser personas beneficiarias menores de edad:

- Información del padre, madre o tutor: Nombre(s), Apellido(s), CURP, Sexo (Hombre-Mujer), Parentesco, Teléfono (opcional), Celular (opcional), Correo Electrónico (opcional), Número INE, Domicilio completo.
- Información de la persona beneficiaria: Nombre(s), Apellido(s), Fecha de Nacimiento, CURP, Sexo (Hombre-Mujer), Población (indígena – afrodescendiente), Condición de discapacidad,
- Información de la Escuela: Clave, matrícula, nombre de la Escuela, pública o privada, nivel, modalidad presencial o en línea, semestral, cuatrimestral, grado, carrera.

En caso de ser personas beneficiarias mayores de edad:



- Información de la persona beneficiaria: Nombre(s), Apellido(s), Fecha de Nacimiento, CURP, Sexo (Hombre-Mujer), Identidad de género, Población (indígena – afrodescendiente), Condición de discapacidad, indicar si cuenta con dependientes económicos.
- Información de la Escuela: Clave, matrícula, nombre de la Escuela, pública o privada, nivel, presencial, en línea, semestral, cuatrimestral, grado, carrera, etc.

En caso de ser personas beneficiarias del apoyo “dispositivo móvil tipo Smartphone”:

- Información de la persona beneficiaria: Nombre(s), Apellido(s), Fecha de Nacimiento, CURP, Sexo (Hombre-Mujer), Identidad de género, Población (indígena – afrodescendiente), Condición de discapacidad, indicar si cuenta con dependientes económicos.

Los rubros que correspondan para brindar los datos necesarios contemplados en los presentes lineamientos se presentan desglosados en los formularios anexos a este documento.

## 6.- COMPROBACIÓN.

### SECRETARIA DEL HUMANISMO

Para llevar a cabo la comprobación social del recurso destinado para el programa denominado **"Conecta Chiapas"** ejercicio 2025, el expediente se integrará de la siguiente manera:

#### Expediente digital por apoyo otorgado.

- Apoyos:

- Solicitud de Apoyo de las y los estudiantes.
- Recibo único de entrega de apoyo y responsiva de buen uso firmado por la persona beneficiaria en caso de que sea mayor de edad o por padre, madre o tutor en caso de que sea menor de edad.
- Copia Identificación Oficial (INE, Pasaporte o documentación oficial que acredite su estancia legal en el país) en caso de que las personas beneficiarias sean mayores de edad.
- CURP de la persona beneficiaria.
- Identificación Oficial (INE, Pasaporte o documentación oficial que acredite su estancia legal en el país) del padre, madre o tutor en caso de que la persona beneficiaria sea menor de edad.
- Resumen de Actividades con fotografías por actividad de entrega.

En lugares donde por usos y costumbres, cuestiones sociales o por caso fortuito, no sea posible completar la integración del expediente por apoyo otorgado, éste podrá ser sustituido por un acta circunstanciada de hechos en la que intervengan las autoridades locales, donde validen la cantidad de apoyos entregados en su localidad o municipio.



Se considerará el domicilio que se establezca en la Identificación Oficial presentada; sin embargo, en los casos donde el domicilio de la persona beneficiaria sea distinto al municipio a beneficiar, éste, se acreditará con una constancia de residencia expedida por la autoridad correspondiente.

#### **7.- CIERRE DEL EJERCICIO.**

Los recursos autorizados para este programa deberán estar ejercidos en su totalidad a más tardar el último día del ejercicio fiscal correspondiente.

#### **8.- TRANSPARENCIA.**

Conforme a las disposiciones establecidas en materia de transparencia y acceso a información pública, los presentes Lineamientos de Operación se encontrarán disponibles en la página oficial de la Secretaría del Humanismo en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, la formatería aplicable al programa, así como a publicidad y promoción del mismo, deberán incluir la siguiente leyenda:

"Este Programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos a lo establecido. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada(o) y sancionada(o) de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."

Asimismo, se deberá cancelar la documentación comprobatoria del egreso, con la leyenda "Operado", identificándose con el nombre del programa.

#### **9.- PUBLICACIÓN.**

Para dar la debida publicidad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, los presentes Lineamientos del programa denominado "**Conecta Chiapas**" ejercicio 2025 se publicarán en la página de internet oficial de la Secretaría del Humanismo del Estado.

#### **10.- QUEJAS Y DENUNCIAS.**

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación y/o mediante comparecencia ante las oficinas que ocupa el Organismo Interno de Control en la Secretaría del Humanismo, cita en calzada Mactumatzá No. 50, Colonia Romeo Rincón Castillejos de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29065; al teléfono 9616171040 ext. 45057.



### **11.- PERSPECTIVA DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES.**

Tomando en cuenta los factores sociales que sitúan a las mujeres en condición de vulnerabilidad y reconociendo la necesidad de generar acciones que abonen a la construcción de la igualdad sustantiva, se apoyará a mujeres y hombres sin ejercer ningún acto de discriminación, exclusión o desigualdad por motivos de género.

De la misma forma, las juventudes son una población considerada como vulnerable, por ese motivo este programa se realizará con énfasis de atención que tomen en cuenta aquellos factores que sean motivo de desigualdad o desventaja social.

En caso de ser necesario, para fortalecer las decisiones emitidas durante el proceso de selección con base en los criterios de evaluación. Se generará un registro con datos desagregados por sexo con fines estadísticos.

### **12.- CHIAPAS PLURICULTURAL.**

Se considerarán las acciones necesarias de inclusión, respeto y protección de la población en su amplia diversidad cultural, tomando en cuenta que el 28.2% de la población del Estado de Chiapas pertenece a una comunidad indígena y es hablante de una lengua originaria, siendo esta la segunda entidad del país en presentar mayor porcentaje de población indígena, aunado a un 1% de la población estatal que se auto reconoce como afrodescendiente (INEGI 2020).

Tomando en cuenta los derechos humanos, para evitar manifestar ningún tipo de distinción o comportamiento que resulte en un acto discriminatorio por origen indígena o afrodescendiente, condición de discapacidad o cualquier factor que le haga presentar vulnerabilidad durante el proceso descrito en los presentes lineamientos.

### **13.- CATÁLOGO DE FORMATOS.**

13.1.- Formato de Registro de solicitud de apoyo (online).

13.2.1.- Recibo único de entrega de apoyo y responsiva de buen uso del apoyo "dispositivo móvil tipo Smartphone".

13.3.1.- Recibo único de entrega de apoyo y responsiva de buen uso del apoyo "chip con plan de conectividad". Personas beneficiarias menores de edad.

13.3.2.- Recibo único de entrega de apoyo y responsiva de buen uso del apoyo "chip con plan de conectividad". Personas beneficiarias mayores de edad.

13.4.- Reporte de resumen final de actividades con fotografía por municipio.




#### 14-. TRANSITORIOS.

**Artículo Primero.-** Los Lineamientos de Operación entrarán en vigor a partir de la fecha de su firma y expedición.

**Artículo Segundo.-** Se dejan sin efectos jurídicos las disposiciones anteriores, que tengan igual o similar aplicación a estos Lineamientos de Operación.

**Artículo Tercero.-** En cuestiones de controversia en la aplicación de los presentes lineamientos, estas serán resueltas por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Humanismo, quien será la encargada de valorar el cumplimiento de los presentes Lineamientos de Operación.

Los presentes Lineamientos de Operación del programa denominado "**Conecta Chiapas**" ejercicio 2024-2025, se validan para su debida observancia y aplicación, entrando en vigor una vez haya sido firmado en su totalidad. En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veinticinco.



**DR. FRANCISCO CHACÓN SÁNCHEZ**  
Secretario del Humanismo



**LIC. LETICIA ALBORES RUIZ**  
Subsecretaria de Bienestar y Políticas Sociales



**LIC. CÉSAR LIBRADO MACÍAS UTRILLA**  
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos



### 13.- CATÁLOGO DE FORMATOS.

#### 13.1.- Formato de Registro de solicitud de apoyo (online).

The screenshot shows a web interface for the 'SECRETARÍA DEL HUMANISMO GOBIERNO DE CHIAPAS'. The navigation bar includes 'CONECTIVIDAD', 'ABRE TU CONCIENCIA', '¿Qué es?', 'Requisitos', and 'Regístrate'. The form is titled 'Paso 1' and 'Datos del Padre, Madre o Tutor'. It is divided into three sections: 'DATOS PERSONALES', 'CONTACTO', and 'DOMICILIO'. Each section contains several input fields with asterisks indicating they are required.

DATOS PERSONALES			
CURP *	PRIMER APELLIDO *	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S) *
SEXO *	FECHA DE NACIMIENTO *	PARENTESCO *	INE *
-- Seleccionar --	o	-- Seleccionar --	o
CONTACTO			
TELÉFONO	CELULAR *	CORREO ELECTRÓNICO *	
DOMICILIO			
MUNICIPIO *	LOCALIDAD *	COLONIA *	CALLE *
-- Seleccionar --	o	o	
NÚMERO *	MANZANA	LOTE	CÓDIGO POSTAL *

[Continuar](#)



### 13.2.1. Recibo único de entrega de apoyo y responsiva de buen uso del apoyo “dispositivo móvil tipo Smartphone”

(Para persona beneficiaria mayor de edad perteneciente al Programa Chiapas Puede de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Chiapas)

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

**Datos de la Persona Beneficiaria:**

Nombre de la/el estudiante: \_\_\_\_\_

Identificación Oficial INE: \_\_\_\_\_

**Descripción del Equipo Entregado:**

Marca del Equipo: \_\_\_\_\_

Modelo: \_\_\_\_\_

Número de Serie: \_\_\_\_\_

Número IMEI: \_\_\_\_\_

Accesorios: Cable, Cargador de Corriente.

**Condiciones y acuerdos de buen uso para la entrega:**

La persona beneficiaria declara pertenecer al Programa “Chiapas Puede” de la Secretaría de Educación Pública y haber recibido en perfecto estado 1 equipo celular tipo smartphone proporcionado por el **Gobierno del Estado de Chiapas** a través de la Secretaría del Humanismo correspondiente al Programa “**Conecta Chiapas**”, con el objetivo de apoyar la formación académica de la/el estudiante.

El equipo celular tipo smartphone es de uso exclusivo, personal e intransferible, de la persona beneficiaria y deberá ser utilizado únicamente para los fines educativos establecidos por el programa, así mismo la persona beneficiaria se compromete a cuidarlo y preservarlo en buen estado, así como a reportar cualquier incidente relacionado con su pérdida o mal funcionamiento por medio de los canales institucionales oficiales.

Firma de la persona beneficiaria: _____	Nombre, Firma y cargo de la/el representante de la instancia gubernamental: _____
--	--

**Observaciones:**

---

---

**Nota:** Este recibo deberá ser presentado en caso trámites futuros relacionados con el equipo celular tipo smartphone entregado.

*“Este Programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos a lo establecido. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada(o) y sancionada(o) de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.”*



### 13.3.1. Recibo único de entrega de apoyo y responsiva de buen uso del apoyo “chip con plan de conectividad”.

(Para persona beneficiaria menor de edad)

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

**Datos de la Persona Beneficiaria:**

Nombre completo de la/el estudiante: \_\_\_\_\_

Clave Única de Registro de Población (CURP): \_\_\_\_\_

Institución Educativa: \_\_\_\_\_

Grado Escolar: \_\_\_\_\_

**Datos del Padre, Madre o Tutor:**

Nombre completo: \_\_\_\_\_

CURP: \_\_\_\_\_

Parentesco: \_\_\_\_\_

**Descripción del Equipo Entregado:**

Número IMEI: \_\_\_\_\_

**Condiciones y acuerdos de buen uso para la entrega:**

La persona beneficiaria declara por conducto de (Madre, Padre o Tutor), haber recibido en perfecto estado 1 chip con plan de conectividad proporcionado por el **Gobierno del Estado de Chiapas** a través de la Secretaría del Humanismo correspondiente al **Programa “Conecta Chiapas”**, con el objetivo de apoyar la formación académica de la/el estudiante.

El chip con plan de conectividad es de uso exclusivo, personal e intransferible, de la persona beneficiaria y deberá ser utilizado únicamente para los fines educativos establecidos por el programa, así mismo la persona beneficiaria se compromete a cuidarlo y preservarlo en buen estado, así como a reportar cualquier incidente relacionado con su pérdida o mal funcionamiento por medio de los canales institucionales oficiales.

Firma (Madre, Padre o Tutor): _____	Nombre, Firma y cargo de la/el representante de la instancia gubernamental: _____
--	--

**Observaciones:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Nota:** Este recibo deberá ser presentado en caso trámites futuros relacionados con el chip con plan de conectividad entregado.

*“Este Programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos a lo establecido. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada(o) y sancionada(o) de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.”*



### 13.3.2. Recibo único de entrega de apoyo y responsiva de buen uso del apoyo “chip con plan de conectividad”.

(Para persona beneficiaria mayor de edad)

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

**Datos de la Persona Beneficiaria:**

Nombre de la/el estudiante: \_\_\_\_\_

Identificación Oficial INE: \_\_\_\_\_

Institución Educativa: \_\_\_\_\_

Grado Escolar: \_\_\_\_\_

**Descripción del Equipo Entregado:**

Número IMEI: \_\_\_\_\_

**Condiciones y acuerdos de buen uso para la entrega:**

La persona beneficiaria declara haber recibido en perfecto estado 1 chip con plan de conectividad proporcionado por el **Gobierno del Estado de Chiapas** a través de la Secretaría del Humanismo correspondiente al **Programa “Conecta Chiapas”**, con el objetivo de apoyar la formación académica de la/el estudiante.

El chip con plan de conectividad es de uso exclusivo, personal e intransferible, de la persona beneficiaria y deberá ser utilizado únicamente para los fines educativos establecidos por el programa, así mismo la persona beneficiaria se compromete a cuidarlo y preservarlo en buen estado, así como a reportar cualquier incidente relacionado con su pérdida o mal funcionamiento por medio de los canales institucionales oficiales.

Firma de la persona beneficiaria: _____	Nombre, Firma y cargo de la/el representante de la instancia gubernamental: _____
--	--

**Observaciones:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Nota:** Este recibo deberá ser presentado en caso trámites futuros relacionados con el chip con plan de conectividad.

*"Este Programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos a lo establecido. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada(o) y sancionada(o) de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."*



**13.4. Reporte de resumen final de actividades con fotografía por municipio.**

SECRETARÍA DEL HUMANISMO	
<b>SUBSECRETARÍA:</b>	
<b>DIRECCIÓN:</b>	
<b>FECHA:</b>	
<b>LUGAR:</b>	
<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:</b>	
<b>OBJETIVO:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
<b>TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS:</b>	
<b>HOMBRES:</b>	
<b>MUJERES:</b>	
<b>OBSERVACIONES:</b>	

*INSERTAR FOTOGRAFÍAS DE EVIDENCIA.*